



00204 / 19

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 13 NOV 2019

VISTO, el expediente N° 2234/19 correspondiente a la 9° Reunión del año 2019 del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas reconoce que la "libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana";

Que, la misma Declaración considera "esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión";

Que, resultan injustificables y éticamente reprobables, las acciones de violencia que tienen como finalidad suprimir el orden constitucional, vulnerar derechos humanos y expulsar autoridades legítimamente constituidas, así como también las agresiones ejercidas a quienes se manifiestan en defensa de la institucionalidad;

Que, dicha Declaración Universal estableció que "Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país" y que "La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto";

Que, el día 20 de octubre del corriente año la fórmula presidencial de Evo Morales Ayma y Álvaro García Linera del Movimiento al Socialismo (MAS), alcanzaron el triunfo electoral en primera vuelta en el marco de votaciones libres;

Que, desconociendo el resultado, fuerzas policiales se acuartelaron y grupos de paramilitares y de civiles opositores iniciaron movilizaciones y actos de violencia contra personas, instituciones y bienes, generando un clima de intolerancia, de racismo y de ingobernabilidad;

Que, frente a estos actos violentos, el Presidente Morales denunció ante la comunidad internacional que se inició un Golpe de Estado contra la democracia boliviana;

Que, el 30 de octubre la Secretaría General de la OEA y el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, firmaron un acuerdo para que el organismo regional realice una auditoría de la elección;

Que, realizada la auditoría, la OEA planteó que el MAS obtuvo el triunfo electoral, pero que a su entender "no puede validar una victoria en primera vuelta";

María Isabel Ricciardi
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. FRANCISCO PESTANHA
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Jorge Ezequiel Ivanis
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Lic. SILVIA CÁRCAMO
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Bozzani
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Lic. Ramón Aristides Álvarez
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. NERIO KENFOTTI
Vicerrector
Universidad Nacional de Lanús

Juan Ignacio Donati
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Guevara
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Marta Daniela Espasande
Consejera Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Daniel López
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

ARITZ RECALDE
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



00204 / 19

Universidad Nacional de Lanús

Qué, el día 10 de noviembre demostrando transparencia institucional y voluntad de diálogo, Evo Morales aceptó el informe de la OEA y convocó a una nueva elección;

Qué, pese a la convocatoria de una nueva elección, la escalada de violencia aumentó e incluyó amenazas e intimidaciones a familiares de las autoridades electas;

Que, el 10 de noviembre el Jefe de las Fuerzas Armadas bolivianas "sugirió" la renuncia del Presidente, atribuyéndose competencias que exceden ampliamente su rol institucional y generando las condiciones para que se consuma un Golpe de Estado;

Que, tras la declaración de las FFAA, el Presidente y su gabinete, bajo manifiesta presión, elevaron su renuncia al Congreso denunciando un Golpe de Estado y destacando que sus dimisiones apuntaban a recuperar la paz social y la armonía política del país;

Que, originado por los hechos de violencia que ponían en riesgo la vida de los mandatarios depuestos, el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador; ofreció asilo político a Evo Morales y Álvaro García Linera quienes iniciaron un exilio;

Que, el MAS sancionó una Carta Magna que estableció la plurinacionalidad del Estado y que introdujo los derechos económicos, políticos y sociales del pueblo indígena que fue postergado durante siglos;

Que, el MAS conduce hace 13 años una revolución pacífica, participativa y democrática que bajó la pobreza y la indigencia, que implementó una cobertura social universal para los más humildes y que democratizó el acceso a la salud, la vivienda, el deporte y al agua potable de todas y de todos los habitantes sin distinción alguna;

Que, el MAS elevó culturalmente a Bolivia, erradicó el analfabetismo y creó universidades indígenas democratizando el acceso al conocimiento;

Que, el MAS industrializó Bolivia, nacionalizó sus recursos naturales, refundó la infraestructura y que actualmente el país protagoniza el modelo económico de mayor crecimiento de la región;

Que, el Golpe de Estado contra el gobierno democrático vaticina un aumento de la violencia, de la intolerancia, del racismo y del enfrentamiento en el país y en la región en su conjunto;

Que, el Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, el día 11 de noviembre emitió un comunicado por intermedio del cual su país "aplaude" al Ejército y al pueblo boliviano por "exigir libertad", y que también sostuvo que "estos eventos envían una fuerte señal a los regímenes ilegítimos en Venezuela y Nicaragua" y que dicha manifestación implica un apoyo explícito a la ruptura del orden institucional y que se entromete en la política interior de los países, violando el irrenunciable derecho a la autodeterminación de las naciones;

Maria Isabel Picciardi
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Rafael López
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Lic. FRANCISCO PESTANHA
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

ARITZ RECALDE
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Lic. SILVIA GARCÍA
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Mara Daniela Espasanda
Consejera Superior
Universidad Nacional de Lanús

Jorge Ezequiel Ivaris
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Lucas Hernán Agüero
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. NERIO NEIROTTI
Vice Rector
Universidad Nacional de Lanús

Juan Ignacio Donati
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Bozzani
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Guevara
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Lic. Ramón Arístides Álvarez
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



00204 / 19

Universidad Nacional de Lanús

Que, el Golpe de Estado se integra a un ciclo político de desestabilizaciones de los gobiernos populares en el Continente, cuya finalidad es la de apropiarse de los recursos naturales, empobrecer a los países e impedirles que ejerzan una política exterior soberana y humanista, profundizando nuestra condición regional de dependencia;

Que, la fuerza es el derecho de las bestias y que solamente a través de elecciones libres y transparentes y con pleno respeto de las instituciones, se puede dar origen a gobiernos legítimos y democráticos;

Que, Evo Morales Ayma fue distinguido con el título de doctor honoris causa de la UNLa y que Álvaro García Linera alcanzó el grado de profesor honorario de la UNLa, reconociendo sus aportes al desarrollo humano, la libertad y a la elevación cultural, social y política de Bolivia y de Sudamérica;

Que, la UNLa tiene entre sus fines, educar en "el respeto y defensa de los derechos humanos", "contribuyendo en todo momento a la confraternidad y a la paz entre los pueblos";

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 31 inc. a) y v) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Repudiar el Golpe de Estado contra el Gobierno electo de Evo Morales Ayma y de Álvaro García Linera, así como también los hechos de violencia que se están produciendo en el Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTÍCULO 2º: Requerir al Gobierno Argentino y a los Organismos Regionales e Internacionales competentes, que se expidan rechazando el Golpe de Estado, requiriendo el esclarecimiento de los hechos y garantizando la paz, la convivencia ciudadana y los derechos humanos y políticos en la hermana República de Bolivia.

ARTÍCULO 3º: Agradecer al Gobierno y pueblo de México por su inmediata resolución de asilar a Evo Morales Ayma y a Alvaro García Linera, demostrando una vez más su tradición de asilo y respeto a las democracias, como lo hicieron cuantas veces hubieron dictaduras en el mundo y particularmente en América Latina, asilando a miles de ciudadanos perseguidos.

Maria Isabel Ricciardi
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. FRANCISCO PESTANHA
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Lic. SILVIA CASCAMIO
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. NERIO NEIROTTI
Vice Rector
Universidad Nacional de Lanús
Jorge Ezequiel Iwanis
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Lucas Hernán Agüero
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Bozzani
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Lic. Ramón Aristides Álvarez
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Juan Ignacio Donati
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Guevara
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús
Mara Daniela Elíasando
Consejera Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Demetrio López
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

ARITZ RECALDE
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



00204 / 19

Universidad Nacional de Lanús

ARTÍCULO 4º: Rechazar las injerencias externas y sostener la autodeterminación de los pueblos así como la soberanía política y territorial de los Estados.

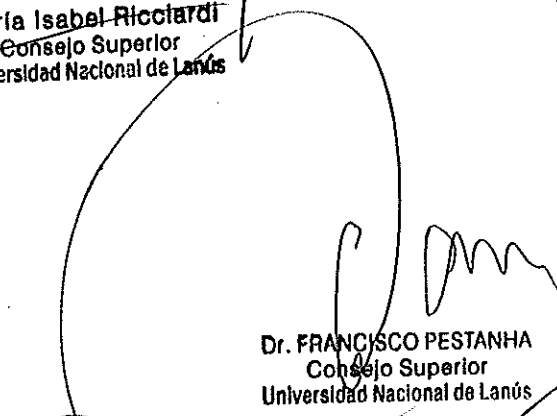
ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.



María Isabel Ricciardi
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

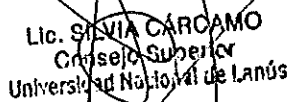

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

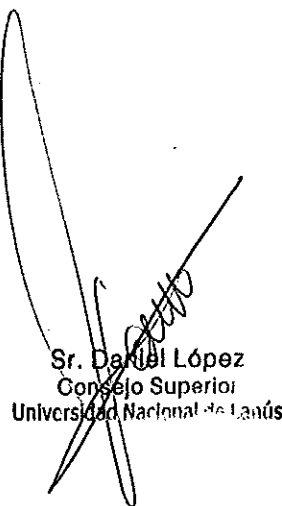

Juan Ignacio Donati
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

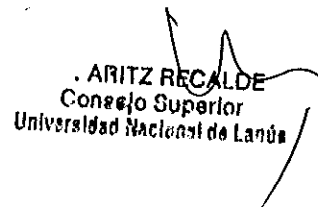

Dr. NERIO NEIROTTI
Vicerrector
Universidad Nacional de Lanús


Dr. FRANCISCO PESTANHA
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

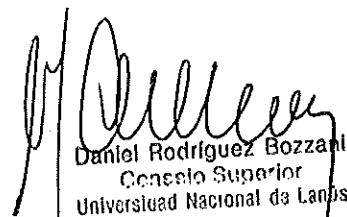

Mara Daniela Espasande
Consejera Superior
Universidad Nacional de Lanús

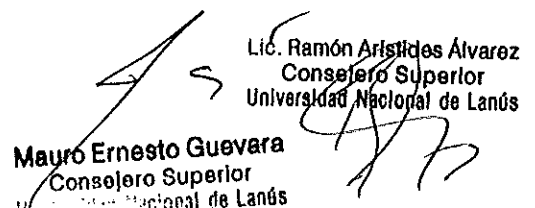

Lic. SILVIA CÁRCAMO
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

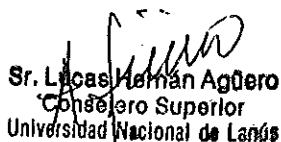

Sr. Daniel López
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

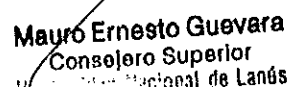

ARITZ RECALDE
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


Jorge Ezequiel Ivanis
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


Lic. Ramón Aristides Álvarez
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


Sr. Lucas Herman Agüero
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


Mauro Ernesto Guevara
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús